## Distrito Judicial de Mocoa Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito Puerto Asís, Putumayo

**CONSTANCIA SECRETARIAL**. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (14 de diciembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1224

CIUDAD Y	15 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA	
PROCESO	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	HOOBER ALONSO TORRES RINCÓN
DEMANDADO	CLAUDIA ESTELA MEZA
RADICADO	865683184001-2020-00077-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente digital, se observa que el 9 de diciembre del año en curso, la señora Claudia Estela Meza, por intermedio de apoderado Judicial allegó solicitud de nulidad por indebida notificación.

Ante lo expuesto, se corre traslado del escrito de nulidad a la parte demandante por el término de tres (03) días.

<u>Por secretaría</u>, descarguese el escrito de nulidad y remitase a la apoderada judicial de la parte actora, al correo electrónico que fue señalado en la sustitución del poder.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebaf2dbbd1606b160c397c4f10fae60852938d93e2cbaeddc694e9282c6a24ba**Documento generado en 15/12/2022 05:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica